



Quinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.

de lo que en cada uno consta; El Señor Conseydor Dijo:
Que los votos ofresen confusión, que ya son singulares, y par-
ticulares, y en ningún modo resulta conformidad total; Que
al Acuerdo no han asistido aquellos mismos señores vocales
que entendieron en la preparación del Sr. Joseph Itaguir
de Obispedia, y fueron de dictamen de que se litara para votar
sobre ella; Que estando en el Pueblo, como resulta de la fe
de la Portada, no han dado excusa, y pueden tenerla legitima,
o a lo mas ignorancia de la litacion, si tal vez ve desia a algun
viviante; Que de las causas con que forman su voto
los señores presentes, se reconoce discordancia con el Acuerdo
anterior, en que se conformaron con disponer ^{te} ~~executar~~ ^{te}
la Obra Acordada por el Sr. Consejo, y la que fuere bas-
tante para la seguridad de la Casa, que poco ha se estava
muy segura por deposicion de Puerto, sobre cuyo pie se
acabaron las representaciones en fin de Noviembre
poco a poco; Que el Consey. hizo presente, atendiendo
a menores gastos, y al beneficio que resulta a los Propiet
podria hacerse la obra entera perfecta, con solo el